RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 20225

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DEL PRODUCTO SOFTWARE (FiResponse) PARA EL DISPOSITIVO INFOCA EN LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (784.319,44) €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (949.026,53) €
VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.567.319,27) €
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto.

ANUALIDADES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	234.374,05 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2027	366.613,75 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2028	348.038,73 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según lo establecido en los artículos 131.2, 168 a) 2º, 170 y 326.1 de la LCSP.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.